**MEMORIA TÉCNICA DEL PROYECTO DE EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO PARA UN SERVICIO COMÚN DE INVESTIGACIÓN**

**2021**

**ORGANISMO SOLICITANTE: \*\*\*\*\*\***

**CENTRO O AGRUPACIÓN: \*\*\*\*\*\***

**RESPONSABLE CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO: \*\*\*\*\*\***

**NOMBRE DEL SERVICIO COMÚN DE INVESTIGACIÓN: \*\*\*\*\*\*\***

**La memoria no podrá exceder de 35 páginas**

*Se recomienda, antes de cumplimentar esta memoria, leer con detenimiento la convocatoria y, en especial, la definición de servicio común (artículo 1.4), la definición de equipamiento científico-técnico (artículo 1.3), conceptos financiables (artículos 1.2 y 7), características de la actuación (artículo 6) y criterios de evaluación (anexo I)*

*En el caso de que exista discrepancia entre algún dato o información aportada tanto en la memoria como en el formulario de solicitud, prevalecerá lo aportado en el formulario de solicitud.*

**TÍTULO DEL PROYECTO:**

*(El título del proyecto debe coincidir con el indicado en el formulario de solicitud. El título debe constituir una identificación concisa y concreta del objeto de la ayuda, y deberá ser indicativo del equipamiento a adquirir, y, si fuera necesario, de alguna característica técnica destacada. Evite en lo posible palabras inespecíficas, como “adquisición”, “equipamiento”, “última generación” o similares. No introduzca en el título términos superfluos, objetivos de investigación, ni el nombre del servicio común o el de la institución solicitante)*

**RESUMEN DE LA ACTUACION** *(El resumen debe coincidir con el especificado en el formulario de solicitud. Se* *incluirá una breve descripción del equipamiento objeto de la solicitud y de su utilidad)*

*(Extensión máxima: 1.500 caracteres)*

**1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO COMÚN DE INVESTIGACIÓN**

**1.1.- Descripción del servicio común de investigación**

*En el caso de que la entidad cuente con un único servicio común que abarque ofertas de temática diversa, la descripción deberá centrarse en el sub-servicio relacionado con el equipamiento solicitado.*

* *Indique la ubicación física del servicio común de investigación, y describa brevemente las instalaciones.*
* *Enumere los servicios ofrecidos y el equipamiento relevante disponible para cada uno de ellos.*
* *Describa la gobernanza del servicio común, haciendo énfasis en las sinergias en el funcionamiento del servicio. Incluya un organigrama.*
* *Describa la coordinación y colaboración con otros servicios comunes relacionados, tanto dentro como fuera de la institución.*
* *Enumere las actuaciones encaminadas a la mejora de la calidad del servicio, y de las certificaciones y acreditaciones de calidad obtenidas, en su caso.*
* *Describa la publicidad de los servicios ofrecidos.*

*NOTA: Es imprescindible que el servicio común reúna todos los requisitos del artículo 1.4 de la convocatoria.*

**1.2- Protocolo de acceso al servicio común**

* *Detalle el protocolo de acceso al servicio común.*
* *Describa el procedimiento para el establecimiento de sistemas de repercusión de los costes de los servicios*

**1.3 Datos sobre la utilización del servicio común**

|  | **2019** | **2020** | **Media aritmética** |
| --- | --- | --- | --- |
| **Ingresos anuales totales** |  |  |  |
| **Ingresos anuales provenientes de entidades externas** |  |  |  |
| **Ingresos anuales provenientes de entidades externas** |  |  |  |
| **% Ingresos anuales externos sobre total** |  |  |  |
| **Horas de uso anuales** |  |  |  |
| **Horas de uso anuales por personal externo** |  |  |  |
| **Horas de uso anuales por personal interno** |  |  |  |
| **% horas de uso anuales por personal externo sobre total** |  |  |  |

**1.4.- Relación de entidades que son usuarias habituales del servicio común**

* *Indique, además de la entidad, el centro de investigación, instituto, departamento, etc, en el caso de organismos públicos de investigación.*

**1.5.- Recursos humanos dedicados al servicio común**

* *Describa de los recursos humanos dedicados al servicio común, incluyendo su experiencia y conocimientos para esta tarea.*
* *Indique si las personas mencionadas anteriormente asumirán la gestión del equipamiento solicitado o si se prevé la contratación de recursos humanos adicionales, y, en ese caso, cuantifique y describa las necesidades.*

**1.6.-Dirección de la página web donde figuren la oferta de servicios y las tarifas u otros medios de repercusión de los costes aplicados.**

**2. DESCRIPCIÓN DE LA COMUNIDAD CIENTÍFICA POTENCIALMENTE USUARIA**

* *Previsión razonada de los grupos e instituciones que podrían hacer uso de los servicios comunes en base al equipamiento subvencionado. Descripción de la comunidad científica potencialmente usuaria del servicio, su tamaño (número de investigadores o técnicos), localización, ámbito de investigación.*

*NOTA: El conjunto de investigadores consignados en el formulario de solicitud debe constituir una muestra representativa de la comunidad científica usuaria del equipamiento.*

**3.- EQUIPAMIENTO SOLICITADO**

**3.1- Descripción**

* *Consigne el lugar preciso donde se va a ubicar el equipamiento.*
* *Indique las principales características técnicas y prestaciones mínimas del equipamiento solicitado. No utilice marcas comerciales. En el caso de que el equipamiento solicitado implique su construcción o sea necesario realizar obras de instalación y acondicionamiento, haga una breve descripción de la previsión de las mismas y señale si dispone de proyecto de obra o previsión del mismo.*

**3.2.-Modelo de gestión**

* *Incluya información sobre el plan previsto para la gestión técnica del funcionamiento, mantenimiento y actualización del equipamiento solicitado.*

**3.3.-Singularidad y carácter innovador**

* *Incluya un breve análisis sobre el estado de la técnica en el ámbito de aplicación del equipamiento.*
* *Detalle el uso científico que se pretende dar al equipamiento dentro del servicio común, y la contribución del mismo al avance de la investigación de frontera, mencionando los problemas científico-técnicos que podrán resolverse y valor añadido y el salto cualitativo que se obtendría con el nuevo equipamiento. Justifique su carácter innovador, las nuevas prestaciones y ventajas técnicas que aportaría su adquisición. Describa el equipamiento complementario existente en el servicio común.*

**3.4.-Necesidad y adecuación**

* *Describa brevemente otros equipos de prestaciones similares en el propio centro, institución, en el entorno cercano y en el entorno nacional.*
* *Justifique la necesidad y oportunidad estratégica de la adquisición del equipamiento solicitado, en función de la oferta del servicio común, y en relación con el equipamiento ya existente en la institución o fuera de ella, de los recursos disponibles y del volumen de trabajo previsto.*

*NOTA: Especialmente en el caso de equipamientos de alto coste o singulares, ponga especial cuidado en la descripción de la necesidad del mismo en función del equipamiento similar ya existente a nivel nacional y en la demanda de uso del mismo.*

**4. IMPACTO DE LA ACTUACIÓN**

**4.1. Uso del equipamiento científico-técnico**

* *Describa el Protocolo de acceso al equipamiento solicitado, incluyendo medidas para fomentar el acceso igualitario a los servicios comunes. Deberá incluir el reparto del tiempo de uso previsto por parte de diferentes grupos de investigación internos y de otros posibles usuarios externos.*
* *Haga referencia a los costes de utilización y tarifas u otros medios de compensación de los costes de utilización del equipamiento.*

*NOTA: El equipamiento no debe utilizarse en ningún caso para actividades económicas.*

**4.2. Impacto científico-técnico**

*Señale el impacto del nuevo equipamiento en términos de incremento de la competitividad en I+D+i que la actuación permitiría en la institución donde se albergará, haciendo referencia a su ubicación y destino en servicios comunes de dicha institución. Señale, asimismo, el impacto en el entorno.*

**4.3. Impacto social y económico de los resultados**

* *Incluya el impacto social y económico del servicio común, y en el ámbito de la igualdad de género, discapacidad y otras áreas de inclusión social.*
* *Incluya también el impacto de las medidas previstas en términos de empleo y generación de valor añadido o cualquier otro aspecto de permita valorar el beneficio de las actividades propuestas para la sociedad.*

**5.- Cronograma**

* *Adjunte un cronograma*
* *Explique la planificación de la actuación, incluyendo la obtención de los recursos para la financiación de los impuestos indirectos correspondientes al equipamiento (IVA* *u otros impuestos indirectos análogos).*

*NOTA: A la hora de planificar la actuación, se recomienda consultar con el equipo gestor de su entidad a fin de que le proporcione información sobre los plazos administrativos y demás requisitos que conlleva la adquisición del equipamiento solicitado, que puede requerir la elaboración de proyectos de obra, obtención de licencias, así como sobre los procedimientos de licitación, que pueden ser especialmente largos en el caso de tratarse de contratos de regulación armonizada.*

**6.- Análisis de la actuación según el «principio DNSH»**

* *A fin de valorar que la actuación no ocasiona un perjuicio significativo, directo o indirecto, al medio ambiente «principio DNSH», de acuerdo con el artículo 17 del Reglamento de Taxonomía, cumplimente las tablas 1 y 2 de verificación, conforme a la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo», en virtud del Reglamento relativo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (2021/C 58/01).*

**Tabla 1. Objetivos medioambientales, recogidos en el artículo 9 del Reglamento de Taxonomía, requieren una evaluación sustantiva**

*Indique, en relación con la actuación, cuáles de los siguientes objetivos medioambientales, recogidos en el artículo 9 del Reglamento de Taxonomía (Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020), requieren una evaluación sustantiva según el «principio DNSH». La respuesta “Sí” indica que requieren una evaluación sustantiva.*

| Objetivos medioambientales | Sí | No | Si ha seleccionado «No», explique los motivos |
| --- | --- | --- | --- |
| Mitigación del cambio climático |   |   |   |
| Adaptación al cambio climático |   |   |   |
| Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos |   |   |   |
| Economía circular, incluidos la prevención y el reciclado de residuos |   |   |   |
| Prevención y control de la contaminación a la atmósfera, el agua o el suelo |   |   |   |
| Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas |   |   |   |

*NOTA: Cuando la respuesta sea «No», debe proporcionar una breve justificación sobre el motivo por el que el objetivo medioambiental no requiere una evaluación sustantiva según el principio DNSH, sobre la base de uno de los siguientes casos:*

*a) La actuación tiene un impacto previsible nulo o insignificante sobre el objetivo medioambiental relacionado con los efectos directos e indirectos primarios de la actuación a lo largo de su ciclo de vida, dada su naturaleza y, en consecuencia, se considera que cumple el principio DNSH por lo que respecta al objetivo en cuestión;*

*b) La actuación «contribuye sustancialmente» a un objetivo medioambiental, de conformidad con el Reglamento de taxonomía (artículos 10 a 16) y, en consecuencia, se considera que cumple con el principio DNSH por lo que respecta al objetivo en cuestión.*

**Tabla 2. Justificación sustantiva**

| Preguntas | No | Justificación sustantiva |
| --- | --- | --- |
| *Mitigación del cambio climático:* ¿Se espera que la actuación genere emisiones importantes de gases de efecto invernadero? |   |  |
| *Adaptación al cambio climático:* ¿Se espera que la actuación dé lugar a un aumento de los efectos adversos de las condiciones climáticas actuales y de las previstas en el futuro, sobre sí misma o en las personas, la naturaleza o los activos? |   |  |
| *Utilización y protección sostenibles de los recursos hídricos y marinos:* ¿Se espera que la actuación sea perjudicial: |   |  |
| i) para el buen estado o el buen potencial ecológico de las masas de agua, incluidas las superficiales y subterráneas; o |   |  |
| ii) para el buen estado medioambiental de las aguas marinas? |   |  |
| *Transición a una economía circular, incluidos la prevención y el reciclado de residuos:* ¿Se espera que la actuación |   |  |
| i) dé lugar a un aumento significativo de la generación, incineración o eliminación de residuos, excepto la incineración de residuos peligrosos no reciclables; o |   |  |
| ii) genere importantes ineficiencias en el uso directo o indirecto de recursos naturales, en cual­quiera de las fases de su ciclo de vida, que no se minimicen con medidas adecuadas; o |   |  |
| iii) dé lugar a un perjuicio significativo y a largo plazo para el medio ambiente en relación a la economía circular? |   |  |
| *Prevención y el control de la contaminación:* ¿Se espera que la actuación dé lugar a un aumento significativo de las emisiones de contaminantes a la atmósfera, el agua o el suelo? |   |  |
| *Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas:* ¿Se espera que la actuación |   |  |
| i) vaya en gran medida en detrimento de las buenas condiciones y la resiliencia de los ecosistemas; o |   |  |
| ii) vaya en detrimento del estado de conservación de los hábitats y las especies, en particular de aquellos de interés para la Unión? |   |  |

*Nota: Para la cumplimentación de la tabla 2 se recomienda la consulta del anexo II de la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» en virtud del Reglamento relativo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (2021/C 58/01).*

*Si la actuación incluye la adquisición y otro tipo de actividades vinculadas a los equipamientos e instalaciones e infraestructuras de IT, se deberá incluir la presentación de una evaluación del riesgo climático y de la vulnerabilidad de las instalaciones de infraestructuras e IT y en su caso, se establecerán las soluciones de adaptación adecuadas para cada caso.*